

Precios de suscripción

Precios de inserción

	Pesetas
LOGROÑO... Un mes...	2
Tres meses	5'50
Seis meses	10'50
Un año...	20'50
FUERA DE LA CAPITAL... Un mes...	2'50
Tres meses	7
Seis meses	12'50
Un año...	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (q. D. g.), que llegó en la mañana de ayer á esta Corte, salió á las ocho y veinte de la noche para Sevilla, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de Marzo.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Interesándose de este Gobierno, por Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de Mayo de 1907, que por los Ayuntamientos y antes de fin de mes se remitan á la Junta provincial encargada del Censo del ganado caballar y mular, una estadística de los carruajes que existan en sus términos municipales, con sujeción al adjunto modelo; á los fines de lo preceptuado en el Real decreto de 2 de Noviembre de 1904, lo hago público por medio de la presente, para que en el plazo de ocho días, á contar de aquí en que sea publicada esta circular en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se remitan á este Gobierno civil los

estados de referencia por todos los Ayuntamientos de la misma. Logroño 2 de Marzo de 1909.—

El Gobernador,
Fernando G. Regueral

(Véase el modelo en las páginas siguientes).

Sección Judicial

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

746

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Haro, partido judicial de Haro, que se proveerá por la sala de gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el art. 7.º y concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlo dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de gobierno, en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 25 de Febrero de 1909.— El Secretario de gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

445

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Quel, partido judicial de Arnedo, que se proveerá por la Sala de gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlo dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de

gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos. Burgos 25 de Febrero de 1909.— El Secretario de gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

444

En expediente seguido en el Juzgado de primera instancia del Distrito del Hospital y mi Escribanía, á instancia de doña María Sanz Blasco, sobre presunción de muerte de su esposo don Isidoro Varona y González, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia: En la Villa y Corte de Madrid á veintiuno de Diciembre de mil novecientos ocho, el señor don Mariano Seijan y Tejada, Magistrado de Audiencia Territorial de las de fuera de dicha Villa Corte, y en ella Juez de primera instancia del Distrito del Hospital, habiendo visto este expediente promovido por doña María Sanz Blasco, de setenta y cuatro años, casada y con domicilio en esta capital, número ocho, de la calle de don Nicolás María Rivero, sobre que se declare la presunción de muerte de su esposo don Isidoro Varona y González; y

Fallo: Que debo declarar y declaro la presunción de muerte de don Isidoro Varona y González, ausente en ignorado paradero, por ser cumplidos los noventa años desde el día de su nacimiento á la fecha, sin que esta resolución pueda ejecutarse mientras no transcurran seis meses desde la publicación de su encabezamiento y parte dispositiva en la Gaceta de Madrid y Diario Oficial y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño.—Así lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Seijan.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez de primera instancia del Distrito del Hospital de esta Corte, que la autoriza en la audiencia pública celebrada en el día de su fecha, y en la misma yo Actuario, doy fé. —Madrid veintiuno de Diciembre de mil novecientos ocho.—Ante mí, Galo S. Coronas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, expido el presente visado por el señor Juez y lo firmo en Madrid á dos de Enero de mil novecientos nueve.—El Actuario, Galo S. Coronas.—Visto Bueno: El señor Juez, Seijan.

771

El Señor Juez de instrucción de este partido, ha acordado en providencia de este día se cite por medio de la presente cédula á María Guadalupe Galán, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día ocho de Marzo próximo y hora de las once de su mañana comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad como testigo, al objeto de dar principio á las sesiones de juicio oral con motivo de la causa seguida contra Policarpo Hernández Navarro, de esta vecindad, sobre lesiones, apercibiendo á dicha María Guadalupe, que si no compareciere le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Logroño á veintisiete de Febrero de mil novecientos nueve.—El Oficial de escribanía habilitado, Primitivo Murga.

Estadística de los carros, coches y vehiculos de cualquiera otra clase, que

PROVINCIA	PARTIDOS JUDICIALES	PUEBLOS	CARROS DE TODA CLASE PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES Y										
			DE TRACCIÓN POR GÉNERO MULAR Y CABALLAR										
			CARROS CATALANES Y VOLQUETES				CARROS DE CUATRO RUEDAS Ó GALERAS				FURGONES		
			Cubiertos	Peso que cargan en kilogramos	Sin cubrir	Peso que cargan en kilogramos	Cubiertos	Peso que cargan en kilogramos	Sin cubrir	Peso que cargan en kilogramos	Cubiertos	Peso que cargan en kilogramos	
TOTALES.													



LISTAS DEFINITIVAS
de electores para compromisa-
rios, de los pueblos que á conti-
nuación se relacionan, y que se
publican en este BOLETIN OFICIAL
en cumplimiento de lo dispuesto
en el art. 29 de la ley de Senado-
res de 8 de Febrero de 1877.

Villarta-Quintana
736
Concejales

- Don Pedro Cárcamo Hierro
- » Francisco Pérez Merino
- » Quintín Agustín Jorge
- » José Crespo Aydillo
- » Luis Cortaza Garcihernández
- » León Villar Ruesga

- Mayores Contribuyentes*
- Don Basilio Pérez Mayer
 - » Manuel Martínez Montoya
 - » Manuel Valle Murillo
 - » Pedro Ruesga Erafia

- Don Pedro Cerezo Aguilar
- » Julián Calvo García
- » Faustino Barrio Alonso
- » Manuel Pérez Pérez
- » Faustino Sacristán Martínez
- » Adrián Martínez Martín
- » Emeterio Aguilar Alonso
- » Pablo Aguilar Pinedo
- » Matías Alonso Ayala
- » León Cárcamo Pérez
- » Hilario Villar del Hoyo
- » Eusebio Agustín Jorge
- » Pedro Agustín Jorge
- » Emilio Pérez Pérez
- » Raimundo Madejón Lobato
- » Santiago Villar del Hoyo
- » Dimas Silvestre Sancho
- » Vicente Agustín Erafia
- » Timoteo Alonso Abad
- » Eloy Murillo Pérez

Sorzano
747
Concejales

- Don Pedro Castroviejo Nobajas
- » Cándido Calvo Pascual

- Don Benito Pascual y Pascual
 - » Pablo Pascual Martínez
 - » Anastasio Calvo Elguea
 - » Julián Bazo Calvo
- Mayores Contribuyentes*

- Don Nicomedes Bazo Calvo
- » Gregorio Marín Ramírez
- » Silvestre Martínez Nobajas
- » Martín Martín Pascual
- » Benigno Calvo Martínez
- » Julián Andrés Martínez
- » Francisco Andrés Andrés
- » Francisco Nobajas Pavía
- » Emeterio Pascual Calvo
- » Valentín Pascual Calvo
- » Celestino Calvo Nobajas
- » Tomás Pascual Andrés
- » Tomás Pascual Pavía
- » Eugenio Nobajas Calvo
- » Melitón Rodríguez Gómez
- » Ignacio Pavía Martínez
- » Antonio Pascual Andrés
- » Pablo Martínez Calvo
- » Lorenzo Pascual Pascual

- Don Vicente Pascual Calvo
- » Rufino Castroviejo Calvo
- » Martín Jiménez Calvo
- » Francisco Martínez Calvo
- » Casimiro Martínez Martínez
- » Antonino Fernández Pavía
- » Eustasio Calvo Nobajas
- » Gregorio Castroviejo Nobajas
- » Santiago Gaviria Rico

Entrena
751
Concejales

- Don Angel Ulecia Corral
- » Aquiliano Medrano Muñoz
- » Gregorio Pablo Benito
- » Leopoldo Corral Barribero
- » José Sáez González
- » Bartolomé Corral Medrano
- » Timoteo Rodríguez
- » Toribio Barribero

Mayores Contribuyentes

- Don Gregorio Pablo Martínez
- » Vicente Fernández Padilla

existen hoy día de la fecha, en la provincia de.....

ARTÍCULOS DE SUMINISTRO				COCHES DE SERVICIO PÚBLICO para el transporte de personas				COCHES DE LUJO de servicio particular y público			AUTOMÓVILES DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO					
DE TRACCIÓN POR GANADO VACUNO				ÓMNIBUS		DILIGENCIAS		De 2 asientos	De 4 asientos	De más de 4 asientos	Eléctricos	Energía	De gasolina	Energía	De vapor	Energía
Y CAMIONES		DE DOS RUEDAS		DE CUATRO RUEDAS		Tartanas y calesas	De 6 asientos y menos									
Sin cubrir ó plataformas	Peso que cargan en kilogramos	Cubiertos	Sin cubrir	Cubiertos	Sin cubrir											

- Don Cayetano Medrano Sáez
 » Rogelio Medrano Padilla
 » Pedro Rodríguez Corral
 » Matías Ubis Muro
 » Francisco Rodríguez Corral
 » Dionisio Ruidíaz González
 » Pablo Bañares Sáez
 » Saturnino Ramírez Cuevas
 » Leocadio Medrano Sáez
 » Martín Medrano Sáez
 » Pedro Pérez Osma
 » Manuel Andrés Cámara
 » Manuel Rodríguez Boyo
 » Manuel Pérez Osma
 » Telesforo Ruiz Sáez
 » Franco Crespo Libroero
 » Eusebio Rodríguez Hurtado
 » Jorge Daroca Ortuño
 » Benito Rodríguez Orive
 » Juan Ubis Muro
 » Manuel Ruiz Cerrolaza
 » Victoriano Barriobero Osma
 » Lino García y García
 » Zoilo Romero Jiménez
 » Justo Rodríguez Medrano

- Don Justo Rodríguez Hurtado
 » Juan Cruz Padilla Barruso
 » Bonifacio Allo Lapuebla
 » Nicasio Rodríguez Martínez
 » Santiago Andrés Cámara

Torrecilla sobre Alesanco

770

Concejales

- Don Cirilo Amutio Murga
 » Balbino Martínez Amutio
 » Matías García Olalla
 » Felipe Benes González
 » Luis Martínez Dueñas
 » Leandro Hernando Loza
- Mayores Contribuyentes*
- Don Julián Dueñas Rojo
 » Pedro Santa María
 » Mauricio Hernando Medina
 » Facundo Martínez Dueñas
 » Fernando Martínez Dueñas
 » Aquilino Martínez Monzoncillo
 » Fernando Olarte Cenarrazabeytia

- Don Eugenio Ibáñez Mahave
 » Angel Martínez Rubio
 » Demetrio Marín Medina
 » Venancio Marín Medina
 » Bernardo Hernando Medina
 » Antero Castro González
 » Juan Ugarte González
 » Benito Torres Ruiz
 » Juan Dueñas Monzoncillo
 » Sireno Pablo Martínez
 » Gaspar Martínez Dueñas
 » José Cañas Mendi
 » Urbano Dueñas Monzoncillo
 » Pedro Pablo Cañas
 » Jerónimo Matute
 » Pedro Martínez Cañas
 » Cipriano Martínez

Ausejo

775

Concejales

- Don León Pérez Preciado
 » Domingo Romeo Muro
 » Felipe García Jiménez
 » Pedro Gil Flaño

- Don José Besa Roderó
 » Marcial Pérez Martínez
 » José Gil González
 » Carmelo Romeo Tejada
- Mayores Contribuyentes*
- Don Servando Preciado Tejada
 » Longinos Tejada Moreno
 » Marcelino Gil Carrillo
 » Severiano Romeo Tejada
 » Agapito Bueno Romeo
 » Celestino Gil Bueno
 » Rufino Merino Beltrán
 » Buenaventura San Juan Pérez
 » Máximo Romeo Pellejero
 » Victoriano Rubio Royo
 » Cesáreo Herce Rubio
 » Vicente Espinosa Díez
 » Agustín Tejada Espinosa
 » José Sicilia Martínez
 » Casimiro Espinosa Tejada
 » Primo Martínez Francés
 » Dionisio Fernández González
 » Carlos Solano Solano
 » José Martínez Arratia



Don Miguel San Juan Alcalde
 » Severo Gil González
 » Eugenio Resa Rodero
 » Manuel Martínez Abad
 » Francisco Pérez Preciado
 » Manuel Espinosa Ramírez
 » Manuel María Espinosa Chandro
 » Juan Sáenz López
 » Gregorio Pastor Royo
 » Aurelio Espinosa Solano
 » Emeterio Moreno Marrodán
 » Emeterio Preciado Romeo
 » Felipe Tejada Espinosa
 » Pedro Martínez Romeo
 » Victoriano González Bueno
 » Francisco Tejada Mangado
 » José Merino Alcalde

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE
 ENTRENA

760

Extracto que toma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el último año de 1908, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

En la sesión del día 5 de Enero, tuvo lugar el alistamiento de mozos.

Sesión del día 12

Leída, fué aprobada el acta de la anterior, tomándose algunos acuerdos referentes al cumplimiento de la correspondencia oficial recibida, y los que á continuación se expresan:

Dar cuenta de una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda, en la que reclama el cuarto trimestre de consumos del año 1907, y que se requiera al rematante para que efectúe dicho ingreso; solicitar del Sr. Ingeniero de Montes aprovechamientos para varias cabezas de distintos ganados, y 300 robles para subasta; satisfacer á D. Benito Pérez, de Hervías, la cantidad de 473'92 pesetas, importe de la fundición de una campana, y señalar la cantidad de 300 pesetas para gastos del arreglo del lavadero público.

Sesión del día 19

Después de leída la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se acordó sacar á subasta el día 26 del actual y bajo el tipo de 300 pesetas, las obras del lavadero público.

También se acordó publicar un bando para que todo el que importe vid americana, dé conocimiento de su procedencia á esta Alcaldía.

Se formó la lista de familias pobres con derecho á la asistencia médico-farmacéutica.

En la sesión del día 26, se procedió á la rectificación del alistamiento.

Sesión del día 2 de Febrero

Una vez leída y aproba la anterior, se acordó cumplimentar los artículos 66 y 67 de la ley Municipal.

También se acordó que las obras del lavadero público se realicen por administración, por no haber tenido efecto la subasta anunciada para el día 26 del pasado mes de Enero.

En la sesión del día 9, tuvo lugar el sorteo de mozos del año actual.

La sesión correspondiente al día

16, tuvo lugar con aprobación de la anterior, y lectura de la correspondencia oficial, acordando cumplimentarla.

Los días 23 del actual y 1.º de Marzo, no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 8

Leída, fué aprobada la anterior.

Se acordó nombrar Vocales en concepto de Concejales para la Junta de Instrucción, á D. Leopoldo Corral y D. Pablo Bañares.

Se dió cuenta de haber declarado prófugo definitivamente al mozo Honorio Alejandro García Rodríguez, número 1 del sorteo del año actual.

Se nombraron los testigos que han de declarar en los expedientes de quintas.

Se dió cuenta de haber sido presentadas por el Depositario D. Nicasio Rodríguez las cuentas municipales del año de 1907, acordando pasen á informe del Sr. Regidor Síndico.

El día 15 no se verificó la sesión, por falta de asistencia de Concejales.

Sesión del día 22

Después de leída la anterior, se aprobó, dándose cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

También se acordó que por el Secretario se remitan al Sr. Delegado de Hacienda, certificación de los ingresos realizados por consumos, y una relación de los individuos de que se compone este Ayuntamiento.

En la sesión del día 29, tuvo lugar la revisión de excepciones alegadas por los mozos del reemplazo actual y anteriores.

El día 5 de Abril no se celebró sesión por falta de asistencia de Concejales.

Sesión del día 12

Fué aprobada la anterior, y una cuenta importante 446 pesetas, por los gastos hechos en el cauce de río Antiguo.

Sesión del día 19

Después de leída la anterior, fué aprobada, dándose cuenta de una liquidación importante 440'69 pesetas por gastos hechos en río Antiguo durante el último año último de 1907, acordando satisfacerla del capítulo correspondiente.

También se dió cuenta de la dimisión que del cargo de Concejal de este Ayuntamiento presenta D. Pablo Bañares, acordando admitírsela.

La sesión del día 26 no se celebró por falta de número de Concejales.

Sesión del día 3 de Mayo

Leída que fué la anterior, se aprobó, emisionando á D. Nicasio Rodríguez para que recoja en la Administración de Hacienda las cédulas personales del año actual.

Las sesiones de los días 10, 17, 24 y 31 del actual, así como las correspondientes á los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y 1.º, 8, 15 y 22 de Noviembre, no se celebraron por falta de asistencia de Concejales.

Sesión del día 29

Después de leída y aprobada la anterior, se dió cuenta de una carta de Don Franco Iriarte, reclamando 25 pesetas por servicios prestados á este Municipio, acordando satisfacerlas del capítulo de Imprevistos.

El día 6 de Diciembre no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesión del día 13

Habiendo sido aprobada la anterior, se dió cuenta de los fiquitos de cuentas municipales de los años 1879-80 y 1901, declarando responsables en las mismas á los cuentadantes de dichos ejercicios.

La sesión del día 20 no se celebró por no concurrir número legal de señores Concejales.

Sesión del día 27

Una vez aprobada la anterior, se acordó señalar el día 3 del próximo Enero para el alistamiento de mozos; que se expongan al público por término de quince días, la lista de compromisarios para la elección de Senadores, y la relación de multas realizadas durante el año actual.

Se aprobaron varias cuentas municipales por distintos conceptos.

El extracto que antecede, fué también aprobado en sesión del día 21 del mes y año de la fecha, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Entrena 22 de Febrero de 1909.— El Secretario, Agapito del Pozo.— V.º B.º: El Alcalde, Aquilano Medrano.

Anuncios oficiales

PRADILLO

752

Hallándose comprendido en el alistamiento y sorteo de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, el mozo que se relaciona y cuyo paradero así como el de sus padres se ignora, número 1 del alistamiento y 2 del sorteo, Antonio Pagadigoría Ibañez, hijo de Hermógenes y de Lorenza, se cita para que comparezca ante esta Alcaldía al acto de la clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar el día 7 de Marzo próximo y hora de las diez de la mañana en esta casa Consistorial, y de no verificarlo por sí ó persona que lo represente, se le seguirá el perjuicio á que haya lugar.

Pradillo 25 de Febrero de 1909.— El Alcalde, Simón Ramos.

FONCEA

748

No habiendo comparecido á la rectificación del alistamiento ni al sorteo general el mozo Salvador Hernández Hernández, el cual fué alistado por este Ayuntamiento, á pesar de haber sido citado en forma, se le cita nuevamente para que concurre á la declaración de soldados que tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa el día 7 del próximo Marzo á las nueve de la mañana, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Foncia 22 de Febrero de 1909.— El Alcalde, Basilio Salazar.

VILLAR DE ARNEDO

750

Por la presente se cita al mozo Isidoro Martínez Rodrigo, número 5

del sorteo de esta villa, y de ignorado paradero, para que en el día 7 de Marzo próximo y hora de las nueve, comparezca en la Casa de villa al acto de la clasificación y declaración de soldados; pues de no hacerlo, se le instruirá expediente de prófugo.

Villar de Arnedo 22 de Febrero de 1909.— El Alcalde, Eustaquio Sáenz.

JALÓN

753

Fijadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1908, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que las personas que lo deseen puedan examinarlas presentando las reclamaciones que crean oportunas ante la Junta municipal, para que puedan obrar sus efectos en el acto del dictamen y aprobación definitiva de las mismas.

Jalón de Cameros 26 de Febrero de 1909.— El Alcalde accidental, Pablo Rodrigo.

LARRIBA

776

Terminados los repartimientos de los cupos sobre riqueza rústica y pecuaria y de urbana, de este pueblo, formados para el actual año de 1909, se hallan de manifiesto por el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Larriba 26 de Febrero de 1909.— El Alcalde, Bartolomé Blanco.

RIBAFRECHA

772

Se hallan expuestos al público los repartos de rústica y urbana de este término municipal para el año actual, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos reglamentarios.

Ribafrecha 24 de Febrero de 1909.— El Alcalde, Bernardo Iñiguez.

ANGUCIANA

768

Don Miguel Salazar Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas del año de 1908, acordó exponerlas al público por 15 días, á los efectos del párrafo 3.º del art. 161 de la ley orgánica Municipal vigente.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Anguciana 1.º de Marzo de 1909.— Miguel Salazar.